Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 11:30:39 am

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	VICTOR CORDOBA PALACIOS Y CIA LIMITADA
Nit.:	805017270-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	539614-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de julio de 2000
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 6 # 17 NORTE - 92 ED PLAZA VERSALLES OF 408
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	victorvcordoba@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3146829169
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AV 6 # 17 NORTE - 92 ED PLAZA VERSALLES OF 408
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	victorvcordoba@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3146829169
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica VICTOR CORDOBA PALACIOS Y CIA LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1249 del 27 de junio de 2000 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2000 con el No. 4696 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada VICTOR CORDOBA PALACIOS Y CIA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 27 de junio del año 2050

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: A) PRINCIPALMENTE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. B) OBRAS DE ARQUITECTURA, OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL, Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES, NEGOCIOS JURIDICOS Y CONTRATOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES SEAN ANONIMAS, ENCOMANDITAS SIMPLES O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS CUANDO RESPECTO A ESTAS ULTIMAS ASI LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS Y APORTAR A ELLAS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS O ENCOMANDITAS POR ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES ENCOMANDITAS SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y COLECTIVAS CUANDO RESPECTO DE ESTAS ULTIMAS ASI LO DECIDA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS ASOCIADOS; C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INACTIVA; CH) FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES PREVIA ACEPTACION EMITIDA POR EL JUEZ O AUTORIDAD COMPETENTE; E) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, LUCRARSE DE ELLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLOS DE QUE SEA DUENA; F) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y ESTABLECER MEJORAS EN LOS MISMOS CON EL PROPOSITO DE VINCULAR UNAS Y OTRAS A LA EXPLOTACION, BENEFICIO O MEJORAMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; G) LICITAR ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; H) IMPORTAR DIRECTAMENTE TODA CLASE DE EQUIPOS QUE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL; I) DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE CONCEDER O TOMAR OPCIONES PARA LA ENAJENACION DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; J) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, OTORGAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; L) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 1.117 DEL CODIGO DE COMERCIO; M) CELEBRAR

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS FABRICANTES DE JOYAS YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS, ASI COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PERSONAL ESPECIALIZADO VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD; N) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES, Y EL DEPOSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA RESPECTIVAMENTE; EN FIN EMPRENDER LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

Capital y socios: $205,000,000 Dividido en 205,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	
C.C. 14978359	$196,800,000
DONNA RUTH TORRES MENA	
C.C. 66835031	$8,200,000
Total del capital	$205,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DEL PATRIMONIO DE LA COMPANIA CORRESPONDEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS Y SERA EJERCIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS. PERO LA REPRESENTACION LEGAL CONVIENEN LOS SOCIOS EN DELEGARLA EN UN GERENTE Y SU SUPLENTE, QUIENES EJERCERAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ENTRE OTRAS: A) ELEGIR AL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE; B) APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS; H) AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR EL TRAMITE DE CONCORDATO PREVENTIVO Y CELEBRAR ESTE, ASI COMO TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A IMPEDIR LA DECLARATORIA DE QUIEBRA DE LA SOCIEDAD O A OBTENER LA REVOCATORIA DE LA MISMA; I) DELEGAR LAS FUNCIONES QUE POR LEY NO SEAN PRIVATIVAS DE LA JUNTA DE SOCIOS; J) RESOLVER SOBRE LA CESION DE CUOTAS, ASI COMO SOBRE LA ADMISION O RETIRO DE SOCIOS; K) AUTORIZAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; L) DECLARAR LA DISOLUCION ANTICIPADA O PRORROGAR OPORTUNAMENTE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD; M) NOMBRAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DEL PATRIMONIO SOCIAL; N) RESOLVER SOBRE LA APERTURA Y CLAUSURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y G) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LAS LEYES O LOS ESTATUTOS, Y QUE NO CORRESPONDAN A OTRO

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANO SOCIAL.
REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, QUIENES TENDRAN TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2)...; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR TALES ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS Y SIN LIMITACION ALGUNA EN CUANTO AL MONTO DEL CAPITAL EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES. 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES, SIN LIMITACIONES EN CUANTO AL MONTO DEL CAPITAL. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS SIN LIMITACIONES. 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 8)...; 9)...; 10)...; 11) LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1249 del 27 de junio de 2000, de Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2000 con el No. 4696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	C.C.14978359
SUPLENTE DEL GERENTE	DONNA RUTH TORRES MENA	C.C.66835031

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4261 del 20/10/2005 de Notaria Trece de Cali	12433 de 04/11/2005 Libro IX
E.P. 1317 del 08/04/2011 de Notaria Dieciocho de Cali	5486 de 06/05/2011 Libro IX
E.P. 636 del 18/03/2014 de Notaria Dieciocho de Cali	3906 de 20/03/2014 Libro IX
E.P. 0596 del 14/03/2022 de Notaria Septima de Cali	10529 de 01/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	VICTOR CORDOBA PALACIOS Y CIA LTDA.
Matrícula No.:	539615-2
Fecha de matricula:	05 de julio de 2000
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 # 17 NORTE - 92 ED PLAZA VERSALLES OF 408
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $37,552,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10636943, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826S8UYHB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

